

Santiago De Surco, 01 de Julio del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000263-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTO:

El Informe N° D000181-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y el Informe N° D000402-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 06 (en adelante el Manual del Proceso de Compras), vigente a partir del Proceso de Compras 2022;

Que, el sub numeral 6.5.4.4 del citado Manual, señala que: *"De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar la suscripción de adendas de acuerdo a lo establecido en el documento normativo aprobado por el PNAEQW"*;

Que, asimismo, el sub numeral 6.5.4.6 del referido Manual del Proceso de Compras dispone que: *"Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 6.5.4.4 y 6.5.4.5 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de atención (productos y/o raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo y/o cena), siempre que los precios unitarios del contrato no superen el valor referencial del ítem a adscribir"*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" – Versión N° 03 (en adelante el Procedimiento para la suscripción de adendas);

Que, el sub numeral 9.7.12 del citado Procedimiento señala que: *“La/el jefa/e de la UGCTR, (...) remite el informe a la Dirección Ejecutiva para la autorización de suscripción de adenda, lo cual se realizará mediante memorando en caso de que el/los ítem/s sean del mismo Comité de Compra, o mediante RDE en caso el/los ítem/s sean del ámbito de otro Comité de Compra”;*

Que, mediante Memorando N° D001251-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, el Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao solicita autorización para que el Comité de Compra Lima 3, suscriba Adenda al Contrato N° 0017-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS (Ítem: Comas 2), para adscribir el ítem: San Juan de Miraflores 1, del Comité de Compra Lima 7, por el periodo de atención de 86 días (del 20 de julio de 2022 al 07 de diciembre de 2022); toda vez que el ítem San Juan de Miraflores 1 del ámbito del Comité de Compra Lima 7, fue declarado “desierto” por haberse presentado la resolución contractual establecida en el literal h) del numeral 6.5.9.1 “Causales de Resolución Contractual” del Manual del Proceso de Compras vigente, concordante con el literal g) del numeral 3.10.1 de las Bases Integradas y en relación con el literal g) del numeral 17.2.1 del Contrato N° 0008-2022-CC-LIMA 7/PRODUCTOS en el ámbito del Comité de Compra Lima 7;

Que, mediante Informe N° D000181-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la suscripción de adendas, emite opinión favorable para que el Comité de Compra Lima 3 suscriba Adenda al Contrato N° 0017-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS (Ítem: Comas 2), con el proveedor CONSORCIO SAN GABRIEL, para incorporar el ítem: San Juan de Miraflores 1, del Comité de Compra Lima 7 al Ítem: Comas 2, del Comité de Compra Lima 3, por un período de atención de 86 días, comprendidos del 20 de julio del 2022 al 07 de diciembre de 2022, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario;

Que, mediante Memorando N° D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que el ítem: San Juan de Miraflores 1, cuenta con Certificación Presupuestal CCP N° 713, para la atención del Servicio Alimentario en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras y el Procedimiento para la suscripción de adendas, además de contar con el debido sustento técnico, resulta viable que se incluya a los usuarios del Ítem: San Juan de Miraflores 1, del Comité de Compra Lima 7, en el ámbito de cobertura del ítem Comas 2 del Comité de Compra Lima 3, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° D000402-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la suscripción de la adenda al Contrato N° 0017-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTO con el proveedor CONSORCIO SAN GABRIEL, con el fin de incluir a los usuarios del Ítem: San Juan de Miraflores 1 del Comité de Compra Lima 7, en el ámbito de cobertura del ítem Comas 2 del Comité de Compra Lima 3, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en los ítems antes señalados, por un período de atención de 86 días, comprendidos del 20 de julio de 2022 al 07 de diciembre del 2022;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCLUIR a los usuarios del Ítem: San Juan de Miraflores 1 del Comité de Compra Lima 7, en el ámbito de cobertura del ítem Comas 2 del Comité de Compra Lima 3, de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda al Contrato N° 0017-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTO con el proveedor CONSORCIO SAN GABRIEL, por un período de atención de 86 días, comprendidos del 20 de julio de 2022 al 07 de diciembre del 2022.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM SAN JUAN DE MIRAFLORES I - CC-LIMA7										
N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0323238	0	7063 ANDRES AVELINO CACERES	JIRON JESUS MORALES CD 4	PRIMARIA	584
2	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0328518	0	6078	JIRON ANTONIO OLIVEIRA S/N ZONA D	PRIMARIA	733
3	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0469007	0	NUUESTRA SEÑORA DE GUADALUPEEX SAN JUAN	AVENIDA TOMAS GUZMAN 600 ZONA D	PRIMARIA	84
4	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0496133	0	6096 ANTONIO RAIMONDI	AVENIDA PEDRO SILVA 1095 ZONA C	PRIMARIA	500
5	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0503342	0	SAN JUAN	AVENIDA BILLINGHURSTH S/N ZONA D	PRIMARIA	757
6	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0541409	0	7041 VIRGEN DE LA MERCED	VILLA SOLIDARIDAD ETAPA I	PRIMARIA	395
7	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0639641	0	7079 RAMIRO PRIALE PRIALE	AVENIDA MIGUEL IGLESIAS S/N	PRIMARIA	818
8	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0694208	0	7099 HECTOR PRETELL CARBONELL	AVENIDA LAS ALAMEDAS DE PAMPAS	PRIMARIA	378
9	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0694216	0	7100 REPUBLICA ALEMANA	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES	PRIMARIA	393
10	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0694224	0	7101	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 15	PRIMARIA	487
11	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0704940	0	623	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 15	INICIAL	245
12	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0704957	0	7208	JIRON MARISCAL CASTILLA MZ A LOTE 01 ETAPA 1	PRIMARIA	198
13	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0728469	0	7209	CALLE 6 MZ A2 LOTE 27 SECTOR 3	PRIMARIA	325
14	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0728485	0	7211	AVENIDA MIGUEL IGLESIAS S/N	PRIMARIA	393
15	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0759381	0	627	CALLE LEONCIO PRADO MZ D LOTE 1	INICIAL	101
16	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0759399	0	7212	CALLE LEONCIO PRADO MZ D LOTE 1	PRIMARIA	328
17	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0763995	0	7219 ARISTOTELES	PAMPAS DE SAN JUAN SECTOR III	PRIMARIA	275
18	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0869347	0	65,208	RICARDO PALMA MZ M LOTE 2	INICIAL	74
19	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0869552	0	652 25 MI SEGUNDO HOGAR	CALLE LOS CIPRESES CALLE 8 IMPERIO	INICIAL	119
20	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0869610	0	652 27 LA MERCED DE LIMA	MZ K ETAPA III	INICIAL	85
21	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0870352	0	7229 LA MERCED DE LIMA	MZ K ETAPA III	PRIMARIA	211
22	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0870360	0	7230	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 15.5 MZ A LOTE 02	PRIMARIA	396
23	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1474790	0	7230	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 15.5 MZ A LOTE 02	INICIAL	196
24	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1475193	0	7209	CALLE 6 MZ A2 LOTE 27 SECTOR 3	INICIAL	86
25	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1477140	0	7099 HECTOR PRETELL	AVENIDA LAS ALAMEDAS DE PAMPAS	INICIAL	166
26	SAN JUAN DE MIRAFLORES I	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1707165	0	7100 REPUBLICA ALEMANA	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES	INICIAL	77

Nivel	N° de
Inicial	1149
Primaria	7255
Secundaria	0
Total	8.404
Usuarios/os	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
PIMENTEL CASTANEDA Juan
Antonio FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 14:59:22 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20650154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 15:06:33 -05:00